

BANDO

D. JAVIER IGAL IGUAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO (NAVARRA),

HACE SABER:

Que, mediante **Orden Foral 57/2020**, de 21 de octubre, de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, a partir de las 00:00 del jueves 22 de octubre y durante los próximos 15 días, se establecen para toda la Comunidad Foral medidas restrictivas, siendo las más relevantes:

- Limitación de la movilidad personal al ámbito geográfico de nuestra Comunidad, salvo las justificaciones legales previstas, debidamente acreditadas.
- Cierre de hostelería y restaurantes.
- Limitaciones en aforos y horarios de espacios públicos, culturales, deportivos y de culto.
- El aforo para comercios se limita al 40% del total máximo, con horario de cierre a las 21:00 h.
- La participación en cualquier agrupación o reunión se limita a un máximo de 6 personas en espacios públicos y privados, excepto en el caso de personas convivientes.
- Mantener las medidas generales de prevención, como son, el uso adecuado de mascarillas, mantenimiento de una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, el lavado de manos con geles hidroalcohólicos y jabón, así como la frecuente ventilación de espacios cerrados.
- Cementerio, en torno a la festividad de Todos los Santos. Es recomendable ir escalonando las visitas para la limpieza y depósito de flores, en los días previos y con antelación a esta fecha, evitando los contactos personales y manteniendo la distancia de seguridad. Se publicarán las medidas sanitarias de ámbito local.

Que, según nos aclaran desde Gobierno de Navarra, esta Orden Foral no anula la restricción de libre entrada y salida de nuestro municipio decretada en la O.F. 55/2020, de 15 de octubre, por lo que esta medida sigue vigente hasta el 22 de octubre, como estaba previsto.

Que desde el Ayuntamiento reconocemos y agradecemos a nuestro pueblo la altísima respuesta al cribado masivo realizado el pasado fin de semana, lo que evidencia la concienciación mayoritaria de nuestro vecindario ante un problema de la magnitud que estamos viviendo. La valoración de los resultados, y las medidas sanitarias a adoptar si procediesen, habrán de hacerse por la autoridad sanitaria competente.

Lo que se publica para conocimiento general.

En Carcastillo, a 21 de octubre de 2020.

EL ALCALDE

